

MOVIL S.G.R.

Estados contables por el período intermedio de tres meses
finalizado el 31 de marzo de 2025

MOVIL S.G.R.

INDICE

Estados contables básicos

- Estado de situación patrimonial de período intermedio
- Estado de resultados de período intermedio
- Estado de evolución del patrimonio neto de período intermedio
- Estado de flujo de efectivo de período intermedio
- Estado de evolución del fondo de riesgo de período intermedio

Información complementaria

- Notas 1 a 10
- Anexos I a V

Informe de revisión del auditor independiente sobre estados contables de período intermedio

Informe de la Comisión fiscalizadora

MOVIL S.G.R.

Estados contables de período intermedio al 31 de marzo de 2025 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2025

Expresados en pesos (ver Nota 2.II)

Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: otorgar garantías a sus socios partícipes para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca (Nota 1)

Fecha del contrato social: 9 de abril de 2019

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 7 de mayo de 2019

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 7 de mayo de 2118

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.941.056

Composición del capital (Nota 6)

Clases de socios	Cantidad	Acciones			Capital social suscrito, integrado e inscripto
		Tipo	Valor nominal	N° de votos que otorga cada una	
Partícipes	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "A"	1	1	\$ 120.000
Protectores	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "B"	1	1	120.000
					240.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo
Campidoglio



Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE PERIODO INTERMEDIO

al 31 de marzo de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II)

	31/03/2025			31/12/2024		
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 3.a)	149.862.453	19.472.608	169.335.061	42.366.186	25.034.083	67.400.269
Inversiones (Anexo I)	934.929.551	19.321.002.862	20.255.932.413	611.378.140	18.875.165.551	19.486.543.691
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	177.301.132	-	177.301.132	710.122.183	-	710.122.183
Otros créditos (Nota 3.c)	236.678.702	132.558.600	369.237.302	236.194.857	73.554.199	309.749.056
Total del activo corriente	1.498.771.838	19.473.034.070	20.971.805.908	1.600.061.366	18.973.753.833	20.573.815.199
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones (Anexo I)	300.000.000	-	300.000.000	325.707.343	-	325.707.343
Otros créditos (Nota 3.c)	50.344.751	-	50.344.751	16.847.829	-	16.847.829
Bienes de uso (Anexo II)	317.032.374	-	317.032.374	345.005.713	-	345.005.713
Total del activo no corriente	667.377.125	-	667.377.125	687.560.885	-	687.560.885
Total del activo	2.166.148.963	19.473.034.070	21.639.183.033	2.287.622.251	18.973.753.833	21.261.376.084
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales (Nota 3.d)	242.902.872	2.865.215	245.768.087	519.164.367	2.864.181	522.028.548
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.e)	14.849.292	-	14.849.292	17.570.976	-	17.570.976
Cargas fiscales (Nota 3.f)	3.162.538	-	3.162.538	65.619.049	-	65.619.049
Total del pasivo corriente	260.914.702	2.865.215	263.779.917	602.354.392	2.864.181	605.218.573
Total del pasivo	260.914.702	2.865.215	263.779.917	602.354.392	2.864.181	605.218.573
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1.905.234.261	19.470.168.855	21.375.403.116	1.685.267.859	18.970.889.652	20.656.157.511
Total del pasivo y del patrimonio neto	2.166.148.963	19.473.034.070	21.639.183.033	2.287.622.251	18.973.753.833	21.261.376.084

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	<u>31/03/2025</u>	<u>31/03/2024</u>
<u>Resultados de las operaciones de la S.G.R. (1)</u>		
Ingresos por servicios prestados (Nota 3.g)	731.973.802	468.510.556
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(414.637.025)	(219.423.734)
Gastos de administración (Anexo IV)	(236.729.302)	(155.223.690)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) (Nota 3.h)	<u>104.532.244</u>	<u>(72.248.041)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	185.139.719	21.615.091
Impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	34.826.683	6.201.959
Ganancia neta de la S.G.R.	<u>219.966.402</u>	<u>27.817.050</u>
<u>Resultados del Fondo de Riesgo (2)</u>		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.h)	921.104.564	1.469.186.447
Otros ingresos y egresos, netos	<u>(13.801.815)</u>	<u>(27.964.592)</u>
Ganancia neta del Fondo de Riesgo	<u>907.302.749</u>	<u>1.441.221.855</u>
Ganancia del período	1.127.269.151	1.469.038.905
Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	(907.302.749)	(1.441.221.855)
Ganancia neta del período	<u>219.966.402</u>	<u>27.817.050</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	Sociedad de Garantía Recíproca (1)				Fondo de Riesgo (2)					
	Capital social Socios partícipes y protectores	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total S.G.R.	Disponibles	Contingente	Rendimiento	Total F.R.	Total al 31/03/2025	Total al 31/03/2024
Saldos al inicio del ejercicio	240.000	9.169.901	1.675.857.958	1.685.267.859	14.986.808.723	72.731.287	3.911.349.642	18.970.889.652	20.656.157.511	7.253.295.578
Movimiento neto del Fondo de Riesgo (según Estado de evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	496.907.134	59.014.570	(56.642.501)	499.279.203	499.279.203	535.641.862
Ganancia neta del período	-	-	219.966.402	219.966.402	-	-	-	-	219.966.402	27.817.050
Saldos al cierre del período	<u>240.000</u>	<u>9.169.901</u>	<u>1.895.824.360</u>	<u>1.905.234.261</u>	<u>15.483.715.857</u>	<u>131.745.857</u>	<u>3.854.707.141</u>	<u>19.470.168.855</u>	<u>21.375.403.116</u>	<u>7.816.754.490</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	S.G.R. (1)	31/03/2025 Fondo de Riesgo (2)	Total	31/03/2024 Total
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO				
ACTIVIDADES OPERATIVAS				
Ganancia neta del período	219.966.402	907.302.749	1.127.269.151	1.469.038.905
Menos: impuesto a las ganancias	(34.826.683)	-	(34.826.683)	(6.201.959)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:				
Depreciaciones de bienes de uso	27.973.339	-	27.973.339	3.472.649
Cambios en activos y pasivos operativos:				
Disminución (aumento) en créditos por servicios prestados	532.821.051	-	532.821.051	(48.432.977)
(Aumento) disminución en otros créditos	845.916	(59.004.401)	(58.158.485)	20.526.337
Disminución en deudas comerciales	(276.261.495)	1.034	(276.260.461)	(28.397.426)
Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(2.721.684)	-	(2.721.684)	(4.267.800)
Disminución en cargas fiscales	(62.456.511)	-	(62.456.511)	(85.828.323)
Disminución en otros pasivos	-	-	-	(11.821.203)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	405.340.335	848.299.382	1.253.639.717	1.308.088.203
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Variación neta de inversiones no consideradas efectivo	25.707.343	-	25.707.343	-
Pagos por compras de bienes de uso	-	-	-	(18.464.040)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	25.707.343	-	25.707.343	(18.464.040)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Variación neta de préstamos	-	-	-	558.739
Aportes al Fondo de Riesgo	-	838.741.704	838.741.704	6.542.698
Retiros y devolución de aportes al Fondo de Riesgo y/o pagos de rendimientos	-	(1.246.765.250)	(1.246.765.250)	(912.122.691)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-	(408.023.546)	(408.023.546)	(905.021.254)
Aumento neto del efectivo	431.047.678	440.275.836	871.323.514	384.602.909
Efectivo al inicio del ejercicio	653.744.326	18.900.199.634	19.553.943.960	7.132.875.566
Efectivo al cierre del período	1.084.792.004	19.340.475.470	20.425.267.474	7.517.478.475
CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (3)				
Caja y bancos (Nota 3.a)	149.862.453	19.472.608	169.335.061	50.323.816
Inversiones (Anexo I)	934.929.551	19.321.002.862	20.255.932.413	7.467.154.656
Total efectivo al cierre del período	1.084.792.004	19.340.475.470	20.425.267.474	7.517.478.475

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

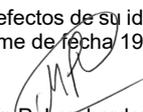
(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

(3) Los conceptos de efectivo utilizados son los de Caja y bancos e Inversiones con una liquidez menor a 90 días (ver Nota 2.V.h)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.


Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Hugo Campiagoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

			<u>31/03/2025 (1)</u>			<u>31/03/2024 (1)</u>
	<u>Fondo disponible (Nota 4)</u>	<u>Fondo contingente (Nota 4)</u>	<u>Prev. deudas inc. por garantías afrentadas</u>	<u>Rendimiento acumulado neto</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Saldos al inicio del ejercicio	14.986.808.723	72.731.287	-	3.911.349.642	18.970.889.652	6.956.324.574
Aportes al Fondo de Riesgo (ver Nota 4)	779.727.134	59.014.570	-	-	838.741.704	6.542.698
Retiros del Fondo de Riesgo	(282.820.000)	-	-	-	(282.820.000)	(6.542.698)
Devolución de aportes al Fondo de Riesgo	-	-	-	-	-	(136.219)
Pagos de rendimientos	-	-	-	(963.945.250)	(963.945.250)	(905.443.774)
Resultado neto del período	-	-	-	907.302.749	907.302.749	1.441.221.855
Saldos al cierre del período	<u>15.483.715.857</u>	<u>131.745.857</u>	<u>-</u>	<u>3.854.707.141</u>	<u>19.470.168.855</u>	<u>7.491.966.436</u>

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (en pesos - Nota 2.II)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD, CONTEXTO ECONOMICO Y MARCO NORMATIVO

a) Constitución y objeto de la Sociedad

MOVIL S.G.R. (en adelante “la Sociedad”) es una Sociedad de Garantía Recíproca (“S.G.R.”), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y modificatorias, e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 2019. Asimismo, fue autorizada para operar por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SEPYMEyE”) el 21 de junio de 2019. A la fecha de los presentes estados contables, la autoridad de contralor es la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios.

b) Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han presentado importantes volatilidades como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos, con indicadores de significativa devaluación del peso argentino, incremento sostenido de los índices inflacionarios, riesgo país en niveles superiores a los habituales y caída de la actividad económica.

Las autoridades del Gobierno Nacional han emitido, desde su asunción en diciembre de 2023, una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos. Entre los indicadores macroeconómicos críticos se observan el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista del 117,8% en el acumulado desde enero a diciembre de 2024, siendo la inflación acumulada del trimestre enero a marzo de 2025 del 8,56%, continuando con la baja que se observa desde inicios del 2024.

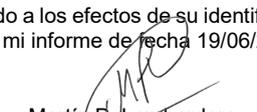
El programa integral del Gobierno incluye reformas en la economía, justicia, relaciones exteriores, infraestructura y otras. Durante 2024, las autoridades nacionales emitieron distintas medidas que priorizaban la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal. Estas medidas, junto con el paquete de decretos y las leyes que han sido aprobadas oportunamente en el Congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del BCRA y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de continuar bajando la inflación. Adicionalmente, la Secretaría de Comercio viene derogando un gran número de resoluciones y disposiciones para avanzar hacia un comercio interior más simple y menos burocrático.

La reactivación económica observada desde la segunda mitad de 2024 se prolongó en el inicio de 2025, respaldando una estimación de crecimiento de 5,5% para el año en curso, sustentada en una recuperación del consumo y el incremento de la inversión, aunque heterogénea entre sectores.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

En abril de 2025 se logró un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el cual Argentina recibirá USD 23.100 millones de libre disponibilidad durante 2025, con el objetivo de reforzar al BCRA mediante el canje de deudas y enfrentar posibles presiones cambiarias.

Simultáneamente con el anuncio de este acuerdo, el Gobierno comunicó su decisión de que a partir del 14 de abril de 2025 se levanta el cepo cambiario, eliminando gran parte de las restricciones existentes para el acceso al MULC (Mercado Único y Libre de Cambios) para las empresas y las personas físicas.

No obstante, la recuperación de la actividad económica y salarios reales, junto con ajustes pendientes en precios regulados, impondrán ciertos límites a la velocidad de la desinflación.

Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno por estabilizar la economía, fomentar la inversión y mejorar la situación fiscal del país en un contexto de desafíos económicos.

El Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de ejercicios futuros.

c) Marco normativo

Como se indica en la Nota 1.a), la actividad de las S.G.R. se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el BCRA, que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable como la información a suministrar en cada caso.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 26 de julio de 2018 reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMEs” y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, regula la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

La Resolución N° 455/2018 y modificatorias de la ex SEPYMEyE disponen las “Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas”, y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo con la reglamentación introducida por el mencionado Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de aportes al fondo de riesgo para los socios protectores y las condiciones para su desarrollo y cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

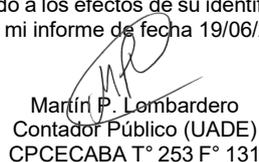
Mediante la Comunicación “A” 6298 del 16 de agosto de 2017, el BCRA estableció un régimen informativo a ser cumplimentado por las sociedades de garantía recíproca para la presentación de estados contables trimestrales y anuales con vigencia a partir del trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2020, la ex SEPYMEyE publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 99/2020, la cual en el apartado de Disposiciones Transitorias define de forma transitoria que el Fondo de Riesgo no podrá (hasta el 31 de marzo del 2021) realizar nuevas inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del art. N° 22. Los incisos mencionados corresponden a disponibilidades en moneda extranjera, títulos emitidos por sociedades y/o estados extranjeros, depósitos en plazos fijos y fondos comunes de inversión.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Adicionalmente, establece que durante la vigencia de la cláusula transitoria los límites máximos de los activos elegibles para invertir el FRG se incrementaban en un 50%. La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, emitida el 15 de abril de 2021, extendió esta prohibición hasta el 30 de septiembre del 2021 y posteriormente, fue extendida hasta el 31 de marzo de 2022 por la Resolución N° 98/2021. Con fecha 5 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 25/2022, la ex SEPYMEyE estableció que no se podrán realizar dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 27 de junio de 2023 se publicó en el boletín oficial la Disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada resolución hasta el 31 de marzo de 2024, para luego ser nuevamente extendida por la Disposición 44/2024, publicada en el boletín oficial el 26 de junio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicha Resolución N° 21/2021 deroga la mencionada Resolución N° 455/2018 y sus resoluciones modificatorias, y se aprueban nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, dejando sin efecto la normativa anterior y fijando todo lo relativo a su constitución, funcionamiento y contralor por parte de la autoridad de aplicación, a fin de fomentar el desarrollo del sistema mediante la simplificación de procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de Micros, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs).

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución N° 42/2022, la ex SEPYMEyE establece que se podrá obtener autorización para el aumento del Fondo de Riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido seis meses desde la fecha de autorización del último aumento, en la medida en que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo N° 20 de la Resolución N° 21/2021.

Asimismo, la Ex SEPYMEyE postergó la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023, según lo establecido por la Resolución N° 146/2019 y sus modificatorias resultantes de las Resoluciones N° 383/2019 y 139/2021 y la Disposición 89/2023. Cabe mencionar que esta última Disposición exceptúa el ajuste por inflación en el Fondo de Riesgo (ver Notas 2.I y 2.II).

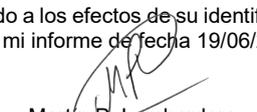
Con fechas 10 de julio de 2023 y 3 de octubre de 2023 se publican las disposiciones N° 341/2023 y N° 470/2023, respectivamente, ambas de la SSPyME, las cuales modifican ciertos artículos de la mencionada Resolución N° 21/2021, relacionados principalmente con el aumento de la cantidad de MiPyMEs a ser asistidas anualmente. Adicionalmente, se incorporan modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca, modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

En mayo de 2024 se publica la disposición N° 17/2024 de la SSPyME, la cual también modifica ciertos artículos de la Resolución 21/2021. Entre las principales modificaciones se destacan: a) fijar, sin plazos de integración, el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las S.G.R., b) modificar el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del FR para la integración de aportes por encima de \$ 847.000.000, c) modificar los requisitos exigidos para acceder al beneficio impositivo dispuesto por el art. 79 de la Ley N° 24.767, d) simplificar los trámites de solicitudes de aumento del Fondo de Riesgo, entre otras modificaciones.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín B. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Por último, con fecha 20 de diciembre de 2024 la SSPYME emitió la Resolución 557/2024 que tiene como objetivos (i) seguir avanzando en buenas prácticas en materia de solidez y expansión financiera y responsabilidad fiscal, generando incentivos para un funcionamiento más transparente, seguro y eficaz, (ii) introducir la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido mediante el Artículo 79 de la Ley N° 24.467, (iii) incorporar la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las SGR, (iv) incorporar a partir del 1° de enero de 2025 los límites y opciones actualmente previstos en la Disposición Transitoria del Artículo 22 en el cuerpo central de la norma, y (v) brindar mayor precisión y claridad a la estructura y orden correlativo del articulado de la normativa.

2. BASES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de período intermedio de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, y con las normas de la IGJ. El mencionado marco contable adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (en adelante, "RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CPCECABA"), con la excepción de la RT N° 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea", la cual finalmente fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo, difiriendo de esta forma de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla en la Nota 2.II.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los presentes estados contables de período intermedio correspondientes al Fondo de Riesgo, tanto por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024, como por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas con fines comparativos, se presentan en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) sin reexpresar, es decir, a valores históricos nominales, y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados contables de período intermedio fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31 de marzo de 2025. Los presentes estados contables de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

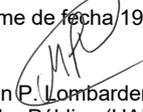
II. Unidad de medida

Los estados contables de período intermedio han sido preparados en pesos. El CPCECABA dictó la Resolución CD N° 107/2018 que establecía que se había cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años superaba el 100% y, por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo con la citada norma, correspondía la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la RT N° 6 con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive. Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEyE, mediante la Resolución N° 383/2019, establecía que la presentación de estados contables en moneda homogénea por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021, la ex SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021, mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Tal como se menciona en la Nota 2.I, con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME, mediante la Disposición 89/2023, dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Como consecuencia de lo antes mencionado, los presentes estados contables de período intermedio exponen los saldos de MOVIL S.G.R. en moneda homogénea al 31 de marzo de 2025, mientras que los saldos del Fondo de Riesgo, expuestos en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo y en el Estado de Situación Patrimonial, se exponen en moneda nominal.

En consecuencia, y en relación con las cifras del Fondo de Riesgo, se exponen a moneda histórica nominal de la fecha de información lo siguiente:

- la columna comparativa del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- las columnas comparativas de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo y de Flujo de Efectivo al 31/03/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- los saldos al inicio de las columnas "Fondo de Riesgo" de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Evolución del Fondo de Riesgo,
- las columnas comparativas al 31/12/2024 y al 31/03/2024 de las notas vinculadas con los estados mencionados en los ítems anteriores.

Considerando lo mencionado, la información incluida en la columna "Total" del Estado de Situación Patrimonial sumaria conceptos en moneda homogénea al 31/03/2025 (los de la S.G.R.) y conceptos en moneda de origen histórica (los del Fondo de Riesgo).

La Sociedad reexpresó los estados contables de período intermedio de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6, pero utilizando ciertas simplificaciones. Para la reexpresión la Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

De acuerdo con la Resolución N° 539/2018, MOVIL S.G.R. ha aplicado la RT N° 6 como sigue:

- a) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 31 de diciembre de 2024;
- b) se reexpresó el Estado de Situación Patrimonial de la S.G.R. al 31 de marzo de 2025;
- c) se reexpresaron los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de la S.G.R. por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024, determinando y revelando en forma separada la ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

- a) los activos y pasivos no monetarios de la S.G.R. y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

- b) Los activos y pasivos monetarios no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables intermedios. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado de la Sociedad del período sobre el que se informa, no así en el resultado del período del Fondo de Riesgo.
- c) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- d) Al 1° de enero de 2023 todos los componentes del patrimonio neto de la S.G.R. han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. Los componentes del patrimonio del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo son los siguientes:

- a) todos los ítems de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de marzo de 2025.
- b) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- c) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- d) El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada dentro de los Resultados financieros y por tenencia, y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

III. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables de período intermedio.

IV. Presentación de los estados contables e información comparativa

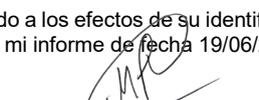
Los estados contables de período intermedio se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

Los saldos al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dichas fechas. Los saldos de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda del 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.II, mientras que los saldos correspondientes al Fondo de Riesgo se encuentran expresados en moneda nominal.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Se clasificaron como activos corrientes a aquellos que se espera se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del período / ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período / ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE, también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

V. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables de período intermedio son los siguientes:

a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes y comitentes han sido computados a su valor nominal.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por el tipo de cambio ha sido imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del Estado de Resultados de cada período.

c) Inversiones

Las cuentas comitentes se encuentran valuadas a su valor nominal. Los aportes en SGR están valuados al costo del aporte.

Las inversiones en cedears, acciones en sociedades y fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada período / ejercicio.

Las inversiones en obligaciones negociables y cauciones han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del período / ejercicio.

Los títulos públicos y letras del tesoro han sido valuados a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del período / ejercicio.

En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada período / ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.V.b).

Los intereses, ajustes y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" de cada período.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

d) Créditos y deudas

Los créditos por comisiones y servicios, las deudas comerciales, como también los otros créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando, de corresponder, los respectivos intereses al cierre. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17, que establece que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

f) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del rubro correspondientes a la S.G.R. se encuentran reexpresados según lo detallado en la Nota 2.II, excepto el capital social que se presenta a su valor nominal y su reexpresión se expone como "Ajuste de capital". Los componentes del patrimonio neto del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales, tal como se menciona en la Nota 2.II.

g) Cuentas del estado de resultados

Tal como se menciona en la Nota 2.II, al 31 de marzo de 2025 y 2024 los valores originales de los resultados de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de cierre, mientras que los resultados del Fondo de Riesgo de los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 se exponen a valores nominales.

Los ingresos operativos por las comisiones por garantías otorgadas se reconocen en el Estado de resultados en función del transcurso del plazo total del aval otorgado a la fecha de cierre de cada período. Los ingresos operativos por las comisiones por administración del Fondo de Riesgo y por aportes al Fondo de Riesgo se reconocen en el Estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la S.G.R. incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización de las inversiones, las diferencias de cambio generadas al cierre de cada período y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Dicho rubro en el Fondo de Riesgo incluye los mismos conceptos que en la S.G.R., excepto el RECPAM.

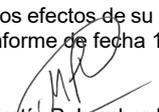
h) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8, modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerándose efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

La Sociedad expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del período, a los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generado por el efectivo y equivalentes de efectivo. La interpretación N° 2 de la FACPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La Sociedad ha elegido no revelar el importe de esa variación, de acuerdo con la opción establecida en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias.

i) Cuentas de Orden

En el Anexo V a los presentes estados contables de período intermedio, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

j) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método de lo diferido. En base a dicho método, además del gasto y la provisión por el impuesto determinado a pagar por el período / ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal (o sea, sin descontar), resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda. La variación del período / anual de los activos y pasivos netos por impuestos diferido se imputa como gasto o beneficio por impuesto a las ganancias, según corresponda.

- Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022, y
- la imposición sobre los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

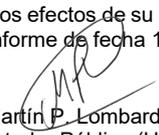
Con posterioridad, el 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó y publicó la Ley N° 27.630, que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que está vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC que suministre el INDEC, medidas a octubre de cada año

Los montos ajustados vigentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 son los siguientes:



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 101.679.575	0	25%	0
\$ 101.679.575	\$ 1.016.795.753	25.419.894	30%	101.679.575
\$ 1.016.795.753	En adelante	299.954.747	35%	1.016.795.753

Asimismo, por disposición de la mencionada Ley N° 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

- Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley de Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaba al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

- Beneficio por impuesto a las ganancias

El beneficio por impuesto a las ganancias incluye solamente las variaciones de los saldos de las cuentas de impuestos diferidos, debido a que arroja quebranto el impuesto corriente estimado al 31 de marzo de 2025 y 2024. El desglose del impuesto a las ganancias incluido en el Estado de resultados de período intermedio al 31 de marzo de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>31/03/2025</u>	-	<u>31/03/2024</u>
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	-		-
Variación del activo por impuesto diferido - beneficio RECPAM	33.496.922		4.154.375
	<u>1.329.761</u>	-	<u>2.047.58</u>
Total beneficio por impuesto a las ganancias	<u>34.826.683</u>	=	<u>6.201.95</u>

- El detalle de los principales componentes del activo neto por impuesto diferido al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	<u>31/03/2025</u>	-	<u>31/12/2024</u>
Quebrantos impositivos acumulados (estimados)	50.344.751		16.811.809
Ajuste por inflación impositivo Ley N° 27.430	<u>-</u>	-	<u>36.02</u>
Total activo neto por impuesto diferido (Nota 3.c)	<u>50.344.751</u>	=	<u>16.847.82</u>



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

3. COMPOSICIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	31/03/2025		31/12/2024	
	S.G.R. (1)	Fondo de Riesgo (2)	S.G.R. (1)	Fondo de Riesgo (2)
a) Caja y bancos				
Bancos en moneda nacional	137.471.125	19.472.608	31.084.952	2.347.613
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	12.391.328	-	11.281.234	22.686.470
	149.862.453	19.472.608	42.366.186	25.034.083
b) Créditos por servicios prestados				
Valores a depositar	141.108.291	-	662.393.703	-
Deudores por comisiones y servicios	36.192.841	-	47.728.480	-
	177.301.132	-	710.122.183	-
c) Otros créditos				
Corrientes				
Créditos impositivos	57.012.445	807.743	41.132.790	817.912
Deudores por garantías afrontadas	-	131.745.857	-	72.731.287
Anticipos a proveedores	163.776.369	-	177.810.553	-
Cuentas particulares	5.811.224	-	6.309.194	-
Diversos	10.078.664	5.000	10.942.320	5.000
	236.678.702	132.558.600	236.194.857	73.554.199
No corrientes				
Activo neto por impuesto diferido (Nota 2.V.j)	50.344.751	-	16.847.829	-
	50.344.751	-	16.847.829	-
d) Deudas comerciales				
Proveedores en moneda nacional	212.633.351	2.865.215	436.884.103	2.864.181
Provisión por facturas a recibir	3.390.000	-	75.806.723	-
Diversas	26.879.521	-	6.473.541	-
	242.902.872	2.865.215	519.164.367	2.864.181
e) Remuneraciones y cargas sociales				
Cargas sociales a pagar	7.227.577	-	9.296.148	-
Provisiones	7.621.715	-	8.274.828	-
	14.849.292	-	17.570.976	-

Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín E. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

	<u>31/03/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
f) Cargas fiscales				
Retenciones y percepciones a depositar	1.851.891	-	2.777.491	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.310.647	-	4.827.492	-
Impuesto al valor agregado	-	-	58.014.066	-
	<u>3.162.538</u>	<u>-</u>	<u>65.619.049</u>	<u>-</u>

	<u>31/03/2025</u>		<u>31/03/2024</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>
g) Ingresos por servicios prestados				
Comisiones por garantías otorgadas	500.639.305	-	434.063.930	-
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	8.185.147	-	14.108.435	-
Comisiones por aportes al Fondo de Riesgo	<u>223.149.350</u>	<u>-</u>	<u>20.338.191</u>	<u>-</u>
	<u>731.973.802</u>	<u>-</u>	<u>468.510.556</u>	<u>-</u>

h) Resultados financieros y por tenencia

Diferencias de cotización	-	888.055.565	-	1.371.319.260
Diferencias de cambio	211.584.685	(2.649.990)	(4.620.369)	28.615.874
RECPAM	(107.052.441)	-	(67.627.672)	-
Intereses	-	35.698.989	-	69.251.313
	<u>104.532.244</u>	<u>921.104.564</u>	<u>(72.248.041)</u>	<u>1.469.186.447</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

4. FONDO DE RIESGO

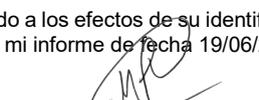
De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias y el Estatuto de la Sociedad, ésta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorgan a los socios partícipes y terceros.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del BCRA. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Bienes aportados por los socios protectores

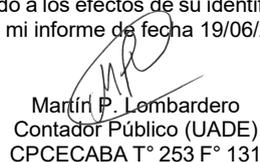
Los aportes vigentes al 31 de marzo de 2025 efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas son los siguientes:

<u>N° Aporte</u>	<u>Fecha del aporte</u>	<u>Vencimiento del aporte</u>	<u>Valor nominal del aporte</u>
120	30/03/2023	30/03/2025	1.000.000
121	05/05/2023	05/05/2025	125.000.000
122	10/05/2023	10/05/2025	24.300.000
123	28/06/2023	28/06/2025	50.000.000
124	28/06/2023	28/06/2025	318.467
125	28/06/2023	28/06/2025	250.000.000
126	29/06/2023	29/06/2025	100.000.000
127	30/06/2023	30/06/2025	500.000.000
129	06/07/2023	06/07/2025	347.032
130	07/07/2023	07/07/2025	6.084.500
131	26/07/2023	26/07/2025	1
132	30/08/2023	30/08/2025	5.000.000
133	29/09/2023	29/09/2025	3.000.000
134	02/10/2023	02/10/2025	105.000.000
135	04/10/2023	04/10/2025	55.000.000
136	07/10/2023	07/10/2025	5.736.278
137	17/10/2023	17/10/2025	30.000.000
138	18/10/2023	18/10/2025	18.292.263
139	18/10/2023	18/10/2025	11.616.766
140	26/10/2023	26/10/2025	25.000.000
141	27/10/2023	27/10/2025	24.292.084
142	13/11/2023	13/11/2025	2.000.000
143	27/11/2023	27/11/2025	100.000.000
144	01/12/2023	01/12/2025	58.860.000
145	04/12/2023	04/12/2025	150.000.000
146	14/12/2023	14/12/2025	500.000.000
147	19/12/2023	19/12/2025	500.000.000
148	20/12/2023	20/12/2025	83.000.000
149	21/12/2023	21/12/2025	42.000.000
150	22/12/2023	22/12/2025	176.214.905
151	28/12/2023	28/12/2025	12.681.333
152	20/02/2024	20/02/2026	174.373
153	30/04/2024	30/04/2026	2.000.000
154	02/05/2024	02/05/2026	2.000.000
155	10/05/2024	10/05/2026	2.000.000
156	14/05/2024	14/05/2026	200.000.000
157	14/05/2024	14/05/2026	29.108.858
158	16/05/2024	16/05/2026	63.000.000
159	31/05/2024	31/05/2026	50.000.000
160	06/06/2024	06/06/2026	1.000.000
161	12/06/2024	12/06/2026	1.150.000
162	18/06/2024	18/06/2026	132.000.000



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

163	24/06/2024	24/06/2026	270.000
164	24/06/2024	24/06/2026	27.020.871
165	25/06/2024	25/06/2026	770.000.000
166	28/06/2024	28/06/2026	200.000.000
169	28/06/2024	28/06/2026	50.000.000
167	02/07/2024	02/07/2026	500.000.000
168	03/07/2024	03/07/2026	25.348.555
170	08/07/2024	08/07/2026	200.000
171	17/07/2024	17/07/2026	2.220.000
172	17/07/2024	17/07/2026	232.700.000
173	18/07/2024	18/07/2026	1.000.000
174	18/07/2024	18/07/2026	1.300.000.000
175	22/07/2024	22/07/2026	30.000.000
176	22/07/2024	22/07/2026	600.000
177	23/07/2024	23/07/2026	650.000.000
178	24/07/2024	24/07/2026	2.700.000.000
179	26/07/2024	26/07/2026	50.000.000
180	12/08/2024	12/08/2026	320.000
181	12/08/2024	12/08/2026	180.000
182	27/08/2024	27/08/2026	66.325.847
183	02/09/2024	02/09/2026	15.807.511
184	02/09/2024	02/09/2026	50.000
185	13/09/2024	13/09/2026	600.000
186	16/09/2024	16/09/2026	20.000
187	23/09/2024	23/09/2026	122.117
188	30/09/2024	30/09/2026	4.500.000
189	24/09/2024	24/09/2026	20.000
190	01/10/2024	01/10/2026	20.000
191	19/10/2024	19/10/2026	50.000
192	24/10/2024	24/10/2026	56.270.500
193	21/10/2024	21/10/2026	300.000
194	21/10/2024	21/10/2026	500.000
195	04/11/2024	04/11/2026	350.000
196	13/11/2024	13/11/2026	74.960.000
197	02/12/2024	02/12/2026	1.000.000
198	03/12/2024	03/12/2026	1.000.000.000
199	04/12/2024	04/12/2026	64.567.750
200	04/12/2024	04/12/2026	300.000.000
201	04/12/2024	04/12/2026	550.000.000
202	04/12/2024	04/12/2026	330.000.000
203	05/12/2024	05/12/2026	200.000.000
204	05/12/2024	05/12/2026	1.000.000.000
205	11/12/2024	11/12/2026	250.000.000
206	13/12/2024	13/12/2026	50.000.000
207	13/12/2024	13/12/2026	20.000.000
208	16/12/2024	16/12/2026	200.000
209	17/12/2024	17/12/2026	100.000.000
210	18/12/2024	18/12/2026	16.000.000
211	21/12/2024	21/12/2026	100.000.000
212	23/12/2024	23/12/2026	15.000.000
213	23/12/2024	23/12/2026	400.000.000

Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

214	27/12/2024	27/12/2026	150.000.000
215	27/12/2024	27/12/2026	3.020.000
216	27/12/2024	27/12/2026	20.000.000
217	08/01/2025	08/01/2027	1.000.000
218	09/01/2025	09/01/2027	190.000
219	09/01/2025	09/01/2027	13.085.825
220	14/01/2025	14/01/2027	10.472.174
221	16/01/2025	16/01/2027	12.993.704
222	17/03/2025	17/03/2027	700.000
223	26/03/2025	26/03/2027	300.000
224	27/03/2025	27/03/2027	200.000.000
225	31/03/2025	31/03/2027	600.000.000

15.615.461.714

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, informamos que al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la composición del Fondo de Riesgo a valores históricos nominales es la siguiente:

<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
	\$	\$
Disponible	15.483.715.857	14.986.808.723
Contingente	<u>131.745.857</u>	<u>72.731.287</u>
Integrado	<u>15.615.461.714</u>	<u>15.059.540.010</u>

La composición del Fondo de Riesgo al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la S.G.R. en los Estados de situación patrimonial y de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo con el artículo N° 10 del Decreto N° 699/2018 del PEN, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, capítulo IV de la Resolución 21/2021 de la ex SEPYMEyE.

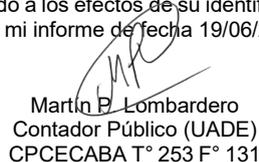
Garantías afrontadas - Régimen de previsionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYME, en su art. N° 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen los rubros "Deudores por garantías afrontadas", "Deudores en Gestión Judicial por garantías afrontadas", "Deudores por Gastos de Ejecución por Garantías Afrontadas" y "Deudores en gestión judicial por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA, y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA. Al 31 de marzo de 2025 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros, en consecuencia, no se ha constituido una previsión por incobrabilidad sobre los rubros mencionados.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100% al 31 de marzo de 2025, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden, a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

5. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en la Nota 1 a los presentes estados contables de período intermedio y con la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, en el Anexo V de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación con la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

6. ESTADO DE CAPITALS

Al 31 de marzo de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a \$ 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social al 31 de marzo de 2025 se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto.

7. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo con la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- b) La parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

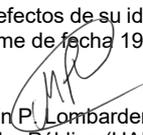
8. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio, las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

9. CREDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS AL 31 DE MARZO DE 2025

	<u>Créditos (1)</u>		<u>Deudas (1)</u>			
	<u>Créditos por servicios prestados</u>	<u>Otros créditos (2)</u>	<u>Deudas comerciales (2)</u>	<u>Remun. y cargas sociales</u>	<u>Cargas fiscales</u>	<u>Otros pasivos</u>
Sin plazo	-	63.631.412	-	-	-	-
- A vencer						
Hasta tres meses	177.301.132	295.522.226	245.768.087	7.227.577	3.162.538	-
De tres a seis meses	-	10.083.664	-	-	-	-
De nueve a doce meses	-	-	-	7.621.715	-	-
Más de un año	-	50.344.751	-	-	-	-
Total a vencer con plazo	<u>177.301.132</u>	<u>355.950.641</u>	<u>245.768.087</u>	<u>14.849.292</u>	<u>3.162.538</u>	<u>-</u>
Total	<u>177.301.132</u>	<u>419.582.053</u>	<u>245.768.087</u>	<u>14.849.292</u>	<u>3.162.538</u>	<u>=</u> :

- (1) No devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización.
- (2) Incluyen saldos del Fondo de Riesgo.

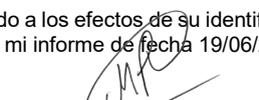
10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio no revelados en los mismos, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO I

INVERSIONES

al 31 de marzo de 2025 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II)

	<u>31/03/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
	<u>Sociedad de Garantía Reciproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>Sociedad de Garantía Reciproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>
INVERSIONES CORRIENTES				
Obligaciones negociables en moneda nacional	126.789.558	2.356.362.744	110.874.932	2.869.160.004
Obligaciones negociables en moneda extranjera (Anexo III)	-	1.520.716.604	-	1.405.568.154
CEDEARS	126.691.788	3.275.933.705	-	4.313.864.986
Acciones en sociedades	-	182.567.000	-	57.168.000
Letras en moneda nacional	3.934.896	605.730.668	4.100.849	555.152.575
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	74.702.242	1.161.825.157	127.293.962	1.407.257.212
Cauciones en moneda nacional	-	60.362.916	-	-
Cauciones en moneda extranjera (Anexo III)	-	36.985.232	-	7.437.520
Títulos públicos nacionales en moneda nacional	471.229.897	3.832.305.785	18.966.921	4.619.116.379
Títulos públicos nacionales en moneda extranjera (Anexo III)	68.010.386	5.903.330.711	204.218.714	3.378.484.980
Títulos públicos subnacionales en moneda nacional	-	245.364.000	-	249.371.520
Títulos públicos subnacionales en moneda extranjera (Anexo III)	-	108.750.000	-	-
Depósitos en cuentas comitentes en moneda nacional	-	30.768.340	-	9.254.108
Depósitos en cuentas comitentes en moneda extranjera (Anexo III)	63.570.784	-	145.922.762	3.330.113
Total inversiones corrientes	<u>934.929.551</u>	<u>19.321.002.862</u>	<u>611.378.140</u>	<u>18.875.165.551</u>
INVERSIONES NO CORRIENTES				
Aportes en SGR	<u>300.000.000</u>	<u>-</u>	<u>325.707.343</u>	<u>-</u>
Total inversiones no corrientes	<u>300.000.000</u>	<u>-</u>	<u>325.707.343</u>	<u>-</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO II

BIENES DE USO

al 31 de marzo de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II)

<u>Cuenta principal</u>	<u>Valores de origen (2)</u>			<u>Al cierre del período / ejercicio</u>
	<u>Al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Equipos de computación	62.809.155	-	-	62.809.155
Software	844.279	-	-	844.279
Muebles y útiles	80.460.531	-	-	80.460.531
Telefonía	2.455.627	-	-	2.455.627
Mejoras en inmuebles de terceros	418.308.237	-	-	418.308.237
Totales al 31/03/2025	<u>564.877.829</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>564.877.829</u>
Totales al 31/12/2024	<u>212.886.935</u>	<u>351.990.894</u>	<u>-</u>	<u>564.877.829</u>

<u>Cuenta principal</u>	<u>Depreciaciones (2)</u>					<u>Neto resultante al 31/03/2025</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2024</u>
	<u>Acum. al inicio del ejercicio</u>	<u>Alícuota</u>	<u>Del período (1) / ejercicio</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Acum. al cierre del período / ejercicio</u>		
Equipos de computación	27.723.624	17%	2.845.696	-	30.569.320	32.239.835	35.085.531
Software	844.279	20%	-	-	844.279	-	-
Muebles y útiles	9.135.614	10%	1.841.109	-	10.976.723	69.483.808	71.324.917
Telefonía	2.455.627	25%	-	-	2.455.627	-	-
Mejoras en inmuebles de terceros	179.712.972	33%	23.286.534	-	202.999.506	215.308.731	238.595.265
Totales al 31/03/2025	<u>219.872.116</u>		<u>27.973.339</u>	<u>-</u>	<u>247.845.455</u>	<u>317.032.374</u>	
Totales al 31/12/2024	<u>164.778.258</u>		<u>55.093.858</u>	<u>-</u>	<u>219.872.116</u>		<u>345.005.713</u>

(1) Anexo IV.

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de marzo de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Rubros	31/03/2025			31/12/2024	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente pesos	Monto en pesos	Monto en pesos	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
PERTENECIENTES A LA S.G.R. (1)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	11.762	1.053,50	12.391.328	11.281.234
Subtotal de caja y bancos				12.391.328	11.281.234
Inversiones					
Títulos públicos nacionales	USD	64.557	1.053,50	68.010.386	204.218.714
Depósitos en cuentas comitentes	USD	60.342	1.053,50	63.570.784	145.922.762
Subtotal de inversiones				131.581.170	350.141.476
PERTENECIENTES AL F.R. (2)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	-	-	-	22.686.470
Subtotal de caja y bancos					22.686.470
Inversiones					
Obligaciones negociables	USD	1.443.490	1.053,50	1.520.716.604	1.405.568.154
Cauciones	USD	35.107	1.053,50	36.985.232	7.437.520
Títulos públicos nacionales	USD	5.603.541	1.053,50	5.903.330.711	3.378.484.980
Títulos públicos subnacionales	USD	103.227	1.053,50	108.750.000	-
Depósitos en cuentas comitentes	USD	-	-	-	3.330.113
Subtotal de inversiones				7.569.782.547	4.794.820.767
Total del activo corriente				7.713.755.045	5.178.929.947
Total del activo				7.713.755.045	5.178.929.947

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

USD: dólares estadounidenses

Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO IV

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma
comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

<u>Rubros</u>	<u>31/03/2025 (1)</u>		<u>31/03/2024 (1)</u>	
	<u>Gastos de administración</u>	<u>Gastos de comercialización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Sueldos y cargas sociales	78.248.613	-	78.248.613	63.394.338
Impuestos, tasas y contribuciones	21.069	-	21.069	28.485
Alquileres y expensas	23.750.774	-	23.750.774	6.788.834
Servicios públicos	945.710	-	945.710	38.716
Honorarios profesionales	74.199.560	173.132.308	247.331.868	236.951.726
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	17.380.430	17.380.430	10.533.846
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo II)	27.973.339	-	27.973.339	3.472.649
Gastos bancarios	12.731.520	-	12.731.520	8.120.138
Comisiones	-	224.124.287	224.124.287	43.023.680
Otros gastos generales	18.858.717	-	18.858.717	2.295.012
Totales al 31/03/2025	<u>236.729.302</u>	<u>414.637.025</u>	<u>651.366.327</u>	
Totales al 31/03/2024	<u>155.223.690</u>	<u>219.423.734</u>		<u>374.647.424</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 31/03/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

MOVIL S.G.R.

ANEXO V

CUENTAS DE ORDEN

al 31 de marzo de 2025 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II) (1)

<u>Rubro</u>	<u>31/03/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Deudoras		
Socios partícipes por garantías otorgadas		
Avales financieros	49.364.661.718	42.639.358.047
Subtotal Socios partícipes por garantías otorgadas	49.364.661.718	42.639.358.047
Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros		
Fianzas	50.866.683.415	46.934.139.918
Hipotecas	3.692.360.500	3.692.360.500
Prendas	2.486.644.319	1.945.072.950
Pagarés	43.623.413.186	38.773.413.186
Otras garantías	1.401.578.580	1.401.578.580
Subtotal Socios partícipes y terceros por contragarantías recibidas	102.070.680.000	92.746.565.134
Total cuentas de orden deudoras	151.435.341.718	135.385.923.181
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(49.364.661.718)	(42.639.358.047)
Acreedores por contragarantías recibidas	(102.070.680.000)	(92.746.565.134)
Total de cuentas de orden acreedoras	(151.435.341.718)	(135.385.923.181)

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.



Valeria Atapuerca
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 19/06/2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Hugo Campidoglio
Presidente del Consejo de
Administración

INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Miembros del Consejo de Administración y Socios de

Móvil Sociedad de Garantía Recíproca

C.U.I.T. N°: 33-71649227-9

Domicilio legal: Salguero 2745, piso 3°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Introducción

He efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial de período intermedio al 31 de marzo de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y del fondo de riesgo, y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como otra información explicativa incluida en las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que forman parte integrante de los presentes estados contables y que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, reexpresados en moneda de marzo de 2025, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante SSPYME), conforme se indica en la Nota 2.I, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de mi revisión. He efectuado mi revisión de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de período intermedio establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA, y con las normas y disposiciones emitidas por la SSPYME. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética.

De acuerdo con dicha norma, una revisión de estados contables de período intermedio consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Llamo la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el punto 4, pero dejo expresa constancia que, si bien los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SSPYME, las prácticas de ese marco de información en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones en los sistemas de información contable de la Sociedad, y
- b. al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 5.427.227, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Móvil S.G.R. (C.U.I.T. N° 33-71649227-9)

Domicilio Legal: Salguero 2745, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Introducción

De acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial de Móvil S.G.R. (en adelante, “la Sociedad”) al 31 de marzo de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el período de tres meses finalizado en esa fecha; y las notas 1 a 10 y anexos I a V que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de períodos intermedios

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEyE), conforme se indica en la Nota 2.I. que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados precedentemente, hemos revisado el trabajo efectuado por el Contador Martín P. Lombardero, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 19 de junio de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de período intermedio. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.

Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

No hemos realizado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

También señalamos que los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos participado en todas las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el período bajo análisis y de las diferentes Comisiones de trabajo habiendo sido citados y asistiendo con voz, pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.

4. Conclusión

Basados en nuestro trabajo, con el alcance descrito en el punto 3 y lo expuesto en el informe del auditor externo fechado el 19 de junio de 2025, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de Móvil S.G.R. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, no estén presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 y modificatorias emitidas por la ex SEPYMEyE.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Sin modificar la conclusión expresada en el punto 4, llamamos la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de períodos intermedios adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales argentinas vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances.

Asimismo, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2025



Valeria Atapuerca
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 19/06/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: MOVIL Otras (con domic. legal)

CUIT: 33-71649227-9

Fecha de Cierre: 31/03/2025

Monto total del Activo: \$21.639.183.033,00

Intervenida por: Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Contador Público (Universidad Argentina de la Empresa)

CPCECABA T° 253 F° 131



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

932853

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
dxnrfnag

